

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-27000-19-1383-2019

1383-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,816.0
Muestra Auditada	32,465.6
Representatividad de la Muestra	93.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 a través de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, fueron por 34,816.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,465.6 miles de pesos, que representó el 93.2%.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Estado, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se realizó en la auditoría número 1381-

GB-GF, con título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); además, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y manejo de los recursos federales del FORTASEG 2018 convenidos por el Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que el Gobierno del Estado fue quien ejerció los recursos del subsidio a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Tabasco (SSP). Asimismo, la SSP abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos por concepto de coparticipación.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF por concepto de FORTASEG 2018 un monto de 201,920.7 miles de pesos y la cuenta bancaria que recibió los recursos generó rendimientos financieros al 28 de febrero de 2019 por 1.3 miles de pesos. De los recursos entregados por la TESOFE, correspondieron al Municipio de Centro, Tabasco, un monto de 34,816.0 miles de pesos, los cuales fueron depositados por la SF en tiempo y forma a la cuenta bancaria destinada para administrar y manejar los recursos convenidos por el municipio; la primera ministración fue por 24,371.2 miles de pesos que representó el 70% de los recursos convenidos y la segunda por 10,444.8 miles de pesos (30%). Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, la cuenta bancaria donde se administraron los recursos convenidos por el municipio generó rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos y se le depositó la proporción de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 0.2 miles de pesos. Cabe señalar que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico y la SF remitió los recibos de las ministraciones a la DGVs.

4. El gobierno del estado de Tabasco realizó su aportación en tiempo y forma por concepto de coparticipación mediante una sola exhibición por 6,963.2 miles de pesos, que fue equivalente al 20.0% del monto total convenido por el Municipio de Centro, Tabasco.

5. El gobierno del estado de Tabasco no accedió a los recursos de la bolsa concursable.

6. La cuenta bancaria destinada para la administración de los recursos convenidos por el Municipio de Centro, Tabasco, ejercidos por la SSP, mostró un saldo al 31 de diciembre de 2018 por 2,405.5 miles de pesos, integrados por 2,350.4 miles de pesos de recursos no comprometidos y 55.1 miles de pesos, que se componen de 10.8 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta, 0.2 miles de pesos de rendimientos transferidos por la SF y reintegros de proveedores por 44.1 miles de pesos; por otro lado la SF presentó un saldo de 0.0 miles de pesos; dichos saldos correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestario y en los registros contables, cuentas en

las que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, asimismo, no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Se constató que tanto la SF, como la SSP, registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos por concepto de los recursos convenidos del FORTASEG 2018 del municipio de Centro, Tabasco, por un importe de 34,816.0 miles de pesos; así como los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2018 en su cuenta bancaria por 10.8 miles de pesos y 0.2 miles de pesos por los rendimientos financieros transferidos por la SF; asimismo, se constató que dicha información se encuentra debidamente conciliada.

8. De una muestra de 19 pólizas contables de la SSP por un importe pagado con los recursos de FORTASEG 2018 de 32,465.6 miles de pesos, correspondiente a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 17,277.9 miles de pesos, del 3000 “Servicios Generales” por 10,578.3 miles de pesos y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 4,609.4 miles de pesos; se verificó que se cuenta con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada en su totalidad con un sello con la leyenda de “Operado”.

9. La SSP incluyó en la presentación de su Cuenta Pública la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio FORTASEG 2018; sin embargo, las cifras presentadas en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero no son congruentes con las reportadas en los registros contables.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la integración del monto de la Cuenta Pública; asimismo la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Pl.-220/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

10. El municipio de Centro, Tabasco, convino recursos del FORTASEG 2018 por un importe de 34,816.0 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos por la SSP y que al 31 de diciembre de 2018 se habían comprometido, devengado y pagado un importe de 32,465.6 miles de pesos, que representó el 93.2% de los recursos asignados, quedando recursos no comprometidos por 2,350.4 miles de pesos. Por otro lado, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2018 por 10.8 miles de pesos y los transferidos por la SF por 0.2 miles de pesos, tampoco fueron comprometidos. Cabe aclarar que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por un total de 2,361.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2019.

Gobierno del Estado de Tabasco
Destino de los Recursos FORTASEG 2018
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	5,222.4	5,222.4	4,566.8	4,566.8	4,566.8
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	6,245.7	6,245.7	6,079.5	6,079.5	6,079.5
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	23,347.9	23,347.9	21,819.3	21,819.3	21,819.3
Total	34,816.0	34,816.0	32,465.6	32,465.6	32,465.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Cierre del Ejercicio 2018.

11. La SSP no realizó adecuaciones de los conceptos y montos de los Programas convenidos.

12. Se determinó que la SSP destinó los recursos asignados del FORTASEG 2018 a los Programas con Prioridad Nacional (PPN), dentro de los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, como sigue:

- a) De los recursos asignados al PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, por 5,222.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 4,566.8 miles de pesos que representaron el 87.4% para cursos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- b) De los recursos del FORTASEG 2018 asignados al PPN “Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial”, por 6,245.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 6,079.5 miles de pesos que representaron el 97.3% de los recursos, destinados al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- c) De los recursos asignados al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, por 23,347.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 21,819.3 miles de pesos que representaron el 93.5% de los recursos, para el Fortalecimiento de Programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública de impartición de Justicia y Red Nacional de Radiocomunicación.

- d) No se ejercieron recursos FORTASEG 2018 para los PPN denominados “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.”

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. En cuanto al rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de una revisión de 11 procesos de adjudicación, correspondientes a la SSP, se determinó lo siguiente:

- a) Se realizaron 6 procesos de adjudicación por medio de licitación pública y 5 mediante adjudicación directa, correspondientes a los PPN “Tecnologías, infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación Policial”, “Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el Diseño de políticas públicas destinadas a la previsión social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública” y “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, registrados en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, por un importe de 27,214.3 miles de pesos, para la adquisición de vestuario, municiones, cargadores, equipo anti motín, cascos balísticos, vehículo, motocicletas y servicios de capacitación; las cuales se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, constatando que los proveedores se encontraron registrados en el padrón de proveedores del estado, que no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; además, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, constatando la entrega de las respectivas garantías y en su caso la justificación y motivación de la adjudicación directa.

- b) Las adquisiciones con los contratos y convenios números CVSPA55-45/18, CVSPA56-78/18, CVSPA54-77/18, CPSG262-27/18, CPSG263-18/18, CPSG264-19/18, CVSPA53-42/18, AA-927002967-E1-2018, AA-927002967-E11-2018, AA-927002967-E8-2018 y AA-927002967-E8-2018, se realizaron de acuerdo con el plazo y montos pactados; asimismo, se constató que los bienes y servicios adquiridos fueron entregados en tiempo, por lo que no ameritaron la aplicación de penas convencionales y sanciones respectivas.

14. Con las visitas físicas realizadas a las instalaciones de la SSP los días 28 y 29 de octubre de 2019, se constató que se realizaron adquisiciones correspondientes a vestuario, uniforme y equipo de protección, municiones, cargadores, vehículos y motocicletas, considerados dentro de los PPN “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” y “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por un monto pagado de 21,819.3 miles de pesos, constatando que de dicho monto se realizaron transferencias bancarias a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 4,975.6 miles de pesos para la adquisición de cartuchos y cargadores, de los cuales se entregaron bienes al banco de armas por un importe de 4,586.3 miles de pesos, por lo que no se entregaron bienes por la cantidad de 389.3 miles

de pesos; sin embargo, la SEDENA realizó el reintegro a la SSP por 43.6 miles de pesos, quedando pendiente la entrega de bienes por 345.7 miles de pesos; lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70 fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 55, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 33.

2018-A-27000-19-1383-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 345,727.48 pesos (trescientos cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos 48/100 M.N.), por concepto de una adquisición realizada a la Secretaría de la Defensa Nacional, de la cual al momento de la visita física realizada, no se evidenció su recepción.

Obra Pública

15. La SSP no destinó recursos del FORTASEG 2018 en Obra Pública.

Transparencia

16. La SSP informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018 mediante los formatos a Nivel Financiero y Gestión de Proyectos de los cuatro trimestres; sin embargo, no se acreditó su publicación en la página de internet y medio de difusión local del gobierno del estado de Tabasco, de igual forma, los reportes emitidos no son congruentes con la información contable registrada.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-220/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Programa Anual de Evaluación, presentado por la SSP, consideró la evaluación al FORTASEG 2018, el cual fue publicado; sin embargo, no se evidenciaron los resultados obtenidos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-220/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública y su Anexo Técnico dentro del plazo establecido, los cuales fueron publicados por medio de la página de internet del Estado.

19. La SSP registró los avances físico-financieros mensuales en el Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS), de igual forma se constató que presentó los informes trimestrales a la DGVS del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el plazo establecido; además, se entregó a la DGVS, a más tardar el último día hábil de enero de 2019, existiendo congruencia con la información contable proporcionada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 345,727.48 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,465.6 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 34,816.0 miles de pesos transferidos al gobierno del estado de Tabasco, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el gobierno del estado de Tabasco por medio de la Secretaría de Seguridad Pública no había comprometido 2,361.4 miles de pesos, incluyendo rendimientos generados y transferidos; sin embargo, dicho monto fue reintegrado a la TESOFE en el mes de enero de 2019.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 345.7 miles de pesos, que representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el gobierno del estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/DGCAP/0039/01/2020 de fecha 06 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.

JCE-02341

FUNCIÓN PÚBLICA

0085

200 ENE 14 AM 11: 32

S. Hojas, 1kggojo y 3 CO

SECRETARÍA DE FINANZAS
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/0039/01/2020.

Asunto: Envío complemento de solventación de la Auditoría 1383-GB-GF del programa FORTASEG de la Auditoría Superior de la Federación, Cuenta Pública 2018.

Villahermosa, Tabasco a 06 de enero de 2020.

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Carretera Pieacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14440, Ciudad de México.
Presente.



Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VII, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y en atención al acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) No. 003/CP2018, de fecha 09 de diciembre de 2019, y en alcance al oficio No. SFP/SAGP/DGCAP/4419/12/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019 correspondiente a la Auditoría No. 1383-GB-GF denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (FORTASEG), Cuenta Pública 2018, adjunto al presente, se remite Expediente: PL-220/2019 del Acuerdo de Radicación emitido por la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental y documentación e información en un expediente y en forma electrónica, proporcionada por la Secretaría de Finanzas que se detalla en el anexo 1 del presente oficio.

Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera documentación e información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública



IMPRESO ELECTRONICAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

- C.c.p. Cui Adán Aguayo López Hernández - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco
- Mtro. Emilio Baerger Delgado - Analista Especial del Departamento de la Auditoría Superior de la Federación
- Lic. Heriberto Hernández Reguera - Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana
- L.C. Octavio Mena Alarcón - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco
- L.C.P. Ton Benito Gómez Hernández - Director General de Control y Análisis Público de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco

<p>Yo, Sr. L.C.P. Diana Patricia Cuenca Subsecretaria de Auditoría de la Gestión Pública</p>	<p>Autorizó L.C.P. Ton Benito Gómez Hernández Director General de Control y Análisis Público</p>	<p>Suplenza L.C.P. María Alejandra Viquez Hernández Subdirectora de Auditoría Sistema "A"</p>	<p>Elaboró L.C.P. Isabel Aurora Pinacho Aguilera Unidad Operativa de Análisis Sistema "B"</p>
--	--	---	---

Centro Administrativo de la Función Pública

Prologación de Pisos, Tabasco, No. 1384 Tabasco, 94100 Villahermosa, Tabasco, MX

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Gobierno del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70 fracción I.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.